



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 364 -2019-ANA-AAA.H.CH

Nuevo Chimbote, 15 FEB. 2019

VISTO:

El expediente administrativo tramitado con CUT N° 7093-2019, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficial con fines agrarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, en su artículo 85° del Reglamento de la Ley N° 29338, concordante con el artículo 21° de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA que aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua; establece que la licencia de uso de agua se otorga a pedido de parte, una vez finalizada y verificada la ejecución de obras que permitan el uso efectivo de los recursos hídricos y según las especificaciones técnicas que fueron aprobadas;

Que, con el documento del visto, **Esmelda Rocio Delgado Bolaños**, solicita otorgamiento de Licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, para el predio S/U.C., de un área total y bajo riego de 2,250 ha., ubicado en el distrito de Virú, provincia de Virú, departamento de La Libertad; adjuntando a su solicitud documentación requerida para el presente procedimiento;

Que, conforme al Informe Técnico N° 025-2019-ANA-AAA.HCH-ALA MVCH/EJRL la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, concluye que el expediente cumple con los requisitos previstos en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el otorgamiento de derechos de uso de agua, corresponde aprobar en un solo acto la Acreditación de disponibilidad hídrica y la Autorización de ejecución de obras, y consecuentemente el otorgamiento de la licencia de uso de agua superficial a favor de **Esmelda Rocio Delgado Bolaños** para el predio denominado "Fundo Javier" S/U.C. de un área total y bajo riego de 2,250 ha., otorgándole un volumen máximo anual de hasta 14 620,50 m³ con aguas provenientes del Río Virú; ubicado políticamente en el distrito de Virú, provincia de Virú, departamento de La Libertad;

Que, mediante Informe Legal N° 064-2019-ANA-AAA HCH-AL/VAML, el Área Legal, da cuenta que con CUT N° 22098-2019 se aperturó proceso administrativo sancionador a la administrada por usar el agua sin derecho; así mismo, que resulta procedente otorgarle el derecho de uso de agua superficial por haber cumplido con presentar los requisitos de ley;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el Área Legal y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, licencia de uso de agua superficial a favor de **Esmelda Rocio Delgado Bolaños** cuya fuente de agua es el río Virú, según el siguiente detalle:



Titular del Derecho de uso de agua											
Nº	Nombres y apellidos			DNI	U.C.	Volumen de agua otorgado (m ³)			Módulo (m ³ /ha)		
1	Esmelda Rocio Delgado Bolaños			18209286	...	14 620,50			6 498,00		
Datos del predio donde se hará uso del agua											
Nº	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17 L)			Ubicación Política			
			Total	Bajo Riego	E	N	W	Departamento	Provincia	Distrito	
1	...	Fundo Javier	2,250	2,250	E	756 351	N	9 073 162	La Libertad	Virú	Virú
Bloque de Riego Superficial											
Nombre del bloque			Huacapongo			Código del bloque			PMVC-15-B03		
Área Total del bloque (ha.)			329,46		Área Bajo Riego del bloque (ha.)		328,56		Volumen de agua (hm ³)		2,14
Organización de Usuarios						Uso del Agua					
Junta de Usuarios			De Agua de la Cuenca del Río Virú			Clase		Productivo			
Comisión de Usuarios			De Agua Huacapongo			Tipo		Agrario-Agrícola			
Comité de Usuarios			No Aplica			Cuenca		Virú			
Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico											
Nº	Origen	Superficial	Tipo	Río	Nombre	Virú	Volumen (m ³)				
1	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L	E	759 781	N	9 074 453	Altitud m.s.n.m	364,00	14 620,50	
Red de riego		CD. Huacapongo - L01 La Pilca - L02 La Pilca I									

Volúmenes de agua superficial otorgados hasta (m ³)															
Fuente	U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	
															Tipo
Río	Virú	...	2 352,66	2 185,31	1 853,15	1 148,44	590,63	78,75	68,91	351,09	708,75	1 453,59	1 578,28	2 250,94	14 620,50

Artículo Segundo.- La titular de la licencia de uso de agua superficial para fines agrícolas, se sujetan a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos, y demás normas aplicables.

Artículo Tercero.- Inscribese la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto.- Disponer la notificación de la presente resolución a **Esmelda Rocio Delgado Bolaños**, con conocimiento de la Comisión de Usuarios de Agua Huacapongo, Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Virú, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao y su publicación en la página web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Ing. ROBERTO SUING CISNEROS
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua
 Huarvey Chicama